



N.º EXPEDIENTE: 2024-040

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES U OEM PARA CAJAS RECOLECTORAS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE CALVIÀ 2000.

LOTE 1 - Suministro de los repuestos originales u OEM de cajas recolectoras GEESINK NORBA

LOTE 2 - Suministro de los repuestos originales u OEM de cajas recolectoras FM5

LOTE 3 - Suministro de los repuestos originales u OEM de cajas recolectoras AMS

### INFORME ÚNICO DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE CALVIÀ 2000, S.A.

El Órgano de Asistencia se reúne con el siguiente orden del día: a) descifrar y abrir el Sobre correspondiente a la Documentación administrativa; b) calificar la Documentación administrativa presentada por los licitadores; c) descifrar y abrir el Sobre correspondiente a Criterios cuantificables automáticamente; d) valorar las ofertas de acuerdo con lo indicado en el PCAP respecto de los criterios cuantificables automáticamente; y; e) clasificar las ofertas por orden decreciente. Realizada las actuaciones anteriores, el Órgano de Asistencia procederá a elevar al Órgano de Contratación tanto el resultado de la valoración, como la propuesta de clasificación.

El día 28 de junio de 2024 finalizaba el plazo para presentar las ofertas.

Se han presentado las ofertas siguientes, indicándose fecha y hora de presentación en la siguiente tabla:

| Licitador                          | Lotes | Fecha de presentación          |
|------------------------------------|-------|--------------------------------|
| OLEOHIDRAULICA FERRUZ, S.A.        | 2     | 27/06/2024 (a las 13:26 horas) |
| CONSMAN SERVICE AND MOBILITY, S.L. | 1 y 3 | 27/06/2024 (a las 15:33 horas) |

En primer lugar, se descifra y abre el Sobre Documentación administrativa y el Órgano de Asistencia califica la Documentación administrativa.

De acuerdo con lo recogido tanto por el *Informe de apertura del Sobre de Documentación Administrativa*, así como por la tabla anterior, queda constatado que todas las propuestas han sido presentadas en tiempo y forma y constan de Sobre de Documentación administrativa. A EXCEPCIÓN del licitador mencionado a continuación al que se le solicita la siguiente subsanación de la documentación administrativa.

| Nombre de la Empresa               | Subsanación       |
|------------------------------------|-------------------|
| CONSMAN SERVICE AND MOBILITY, S.L. | Subsanación firma |

Una vez finalizado el plazo de subsanación se comprueba la documentación subsanada y se admite a al licitador por considerarla APTA.

Resultando la siguiente tabla final:

| Licitador                          | Doc. administrativa |
|------------------------------------|---------------------|
| OLEOHIDRAULICA FERRUZ, S.A.        | Admitido            |
| CONSMAN SERVICE AND MOBILITY, S.L. | Admitido            |



Con posterioridad, el Órgano de asistencia descifra y abre el Sobre relativo a Criterios cuantificables automáticamente.

A continuación, el Órgano de asistencia valora las proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el PCAP en relación a los criterios cuantificables automáticamente.

**La valoración y clasificación de las ofertas se publicará junto con la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

En atención a las actuaciones llevadas a cabo, el Órgano de asistencia acuerda proponer al Órgano de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** ADMITIR a los licitadores mencionados anteriormente, por considerar que sus proposiciones se ajustan a lo previsto en los Pliegos.

**SEGUNDO.** CLASIFICAR, por orden decreciente de puntuación y, para cada lote, las ofertas presentadas, de acuerdo con lo reflejado en las tablas comparativas:

LOTE 1:

|       |                                  |                                  | 100    |
|-------|----------------------------------|----------------------------------|--------|
| PLICA | LICITANTE                        | % DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL | PUNTOS |
| 1     | CONSMAN SERVICE AND MOBILITY, SL | 10                               | 100,00 |

LOTE 2:

|       |                           |                                  | 100    |
|-------|---------------------------|----------------------------------|--------|
| PLICA | LICITANTE                 | % DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL | PUNTOS |
| 1     | OLEOHIDRAULICA FERRUZ, SA | 10                               | 100,00 |

LOTE 3:

|       |                                  |                                  | 100    |
|-------|----------------------------------|----------------------------------|--------|
| PLICA | LICITANTE                        | % DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL | PUNTOS |
| 1     | CONSMAN SERVICE AND MOBILITY, SL | 10                               | 100,00 |

Elaborado por

Gestor Órgano de  
asistencia:

|       |
|-------|
| _____ |
|-------|



\_\_\_\_\_  
Secretaria / Presidenta

\_\_\_\_\_  
Vocal Técnico

A la vista de lo anteriormente expuesto y, en cumplimiento de lo previsto en el [art. 150 de la LCSP](#), el Órgano de contratación **ACUERDA**:

**PRIMERO.** **CLASIFICAR**, por orden decreciente de puntuación, las proposiciones presentadas, en los términos propuestos por el Órgano de asistencia.

**SEGUNDO.** **REQUERIR**, mediante ulterior comunicación electrónica a través de la PLACSP, a los licitadores que han presentado las mejores ofertas, para cada uno de los lotes, para que presenten la documentación requerida.

**V.º B.º**

\_\_\_\_\_  
Directora Contratación en funciones

\_\_\_\_\_  
Órgano de Contratación  
Calvià 2000, S.A.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN del art. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Este recurso debe interponerse en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acuerdo.

En caso de que no se opte por esta vía, se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma. Este recurso debe interponerse en el plazo de DOS (2) MESES computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de este acuerdo, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.